



Municipalidad de Livingston
Departamento de Izabal
Guatemala, C. A.



Livingston, Izabal, 17 de enero de 2024
Oficio No.11-2024.Ref.UAIP/vjmf

Lic. Het Waldemar Barrera Trinidad
Auxiliar Departamental de Izabal.
Procuraduría de los Derechos Humanos
Puerto Barrios, Izabal
Presente.

De manera atenta y respetuosa nos dirigimos a usted deseándole éxitos en sus labores administrativas.

La finalidad de la presente es para remitirle constancia de envío electrónico de **informe anual 2023** a través de la plataforma de recopilación de datos de la SECAI Guatemala, según lo requiere el artículo 48 de LAIP, donde se ingresaron las solicitudes de información presentadas a esta municipalidad de Livingston, departamento de Izabal, en las fechas comprendidas del **01 de enero al 31 de diciembre del año 2023**, así mismo para darle cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo que se adjunta copia de la misma, la cual agradezco firmar de recibido.

Agradeciendo la atención a la presente nos es grato suscribirnos de usted

Atentamente,

f. 
Licda. Vila Judith Matías Felipe
Encargada de UAIP



Vo.Bo. 
Prof. Enrique Xol Rax
Alcalde Municipal



CC. Archivo.



**CONSTANCIA DE ENVÍO ELECTRÓNICO
DE INFORME ANUAL 2023
A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE RECOPIACIÓN DE DATOS**

De conformidad con los Artículos 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 48 de la Ley de Acceso a Información Pública, la presente es constancia que la institución:

Institución que remite el informe electrónicamente: **Municipalidad de Livingston**

Usuario: **Vila Judith Matías Felipe**

Fecha de envío electrónico: **2024-01-15**

Persona que llenó el informe: Vila Judith Matías Felipe

Número de solicitudes reportadas:

6 Escritas

4 Verbales

21 Electrónicas

0 Otros

Solicitudes por género:

21 Hombres

10 Mujeres

0 Persona Jurídica

El resultado de cada una de las solicitudes de información (resoluciones):

28 Entregadas

1 Inexistencia

0 Negativa Total

2 Negativa Parcial

0 Pendiente

0 Desechada

Tiempo promedio de respuesta de las solicitudes reportadas: **4 días** La cantidad de solicitudes con ampliación de plazos: **0**

Cantidad de solicitudes no satisfechas por ser información:

0 Información reservada

0 Información confidencial

0 Negativa por falta de aclaración

El número de impugnaciones (solicitudes con recurso de revisión): **0**

Consignó y remitió la información arriba descrita, relativa al informe anual de solicitudes correspondiente al año 2023 incluyendo las solicitudes recibidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, y con fecha 15-01-2024 imprime la presente constancia de envío siendo la institución remitente la responsable de la veracidad y calidad de información de acuerdo al Artículo 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública que regula: "Respuesta en sistemas de información electrónicos. Los sujetos obligados adoptarán las medidas de seguridad que permitan dotar de certeza a los informes enviados por mensajes de datos. En cualquier caso conservarán constancia de las resoluciones originales".

Artículo 48: "...El Procurador de los Derechos Humanos podrá solicitar, en los casos de los numerales 4, 5, 6 y 7, los motivos y el fundamento que originaron esa resolución. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 14, literal i) de la Ley de la comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto Número 54-86 del Congreso de la República..."

Acepta y ratifica el contenido del presente

Nombre:

Lceda. Vila Judith Matías F.
ENC- Unidad de Información F.



Visto Bueno

Nombre:

Prof: Enrique Xol Ra
Alcalde Municipal.

